



---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**41<sup>er</sup> período de sesiones**  
7 a 18 de noviembre de 2022

## **Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Indonesia\***

### **Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

#### **I. Antecedentes**

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones de 68 partes interesadas<sup>1</sup> para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras. Se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París. El informe se ha preparado teniendo en cuenta el resultado del examen anterior<sup>2</sup>.

#### **II. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos acreditada en plena conformidad con los Principios de París**

2. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia (Komnas HAM) recomendó que el Gobierno acelerara la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Convenio sobre el Trabajo en la Pesca (núm. 188) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y que adoptara medidas para emprender el proceso de ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos (núm. 189) de la OIT, y la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados<sup>3</sup>.

3. Komnas HAM señaló una serie de cuestiones que podrían plantear violaciones de los derechos humanos en el proyecto de ley de reforma del Código Penal, y recomendó que el Gobierno deliberara sobre ese documento de forma participativa, que diera prioridad a los

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



principios y valores de derechos humanos al formular sus disposiciones, y que excluyera el capítulo sobre delitos especiales<sup>4</sup>.

4. Recomendó que el Gobierno evaluara la aplicación del plan de acción nacional de derechos humanos (2015-2020) y que lo aplicara de forma efectiva garantizando los recursos adecuados y la plena participación de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos<sup>5</sup>.

5. Recomendó al Gobierno que aboliera la pena de muerte en todas las disposiciones legales; que dejara de dictar condenas de muerte en las causas penales; que el Tribunal Supremo examinara con criterio individual todas las condenas a muerte, y que conmutara la pena de los condenados a muerte<sup>6</sup>.

6. Expresó su preocupación por la práctica persistente de la tortura y los malos tratos como medio para obtener confesiones de sospechosos, desde la fase de investigación e instrucción. También señaló que seguían habiendo condiciones de hacinamiento en muchos establecimientos penitenciarios, centros de detención y celdas de las dependencias policiales<sup>7</sup>.

7. Señaló que, entre 2020 y 2021, había recibido 36 denuncias relativas a defensores de los derechos humanos, por lo general referidas a amenazas, actos de intimidación, violencia, acoso judicial, prohibición de actividades, e incluso asesinato<sup>8</sup>.

8. Afirmó que había concluido las investigaciones de 12 casos de presuntas violaciones graves de los derechos humanos, y recomendó que se procediera a su instrucción y enjuiciamiento. Solo en un caso de Papua la Fiscalía General había emprendido la instrucción. Recomendó que el Gobierno efectuara el seguimiento del proceso de instrucción de los 11 casos restantes de presuntas violaciones graves de los derechos humanos, y que adoptara las demás medidas necesarias para restituir los derechos de las víctimas<sup>9</sup>.

9. Señaló que había recibido un total de 79 quejas sobre el derecho a la libertad de religión y creencias en el período 2018-2021, la mayoría de las cuales estaban relacionadas con el establecimiento de lugares de culto, la discriminación grupal e individual, la obstrucción y el rechazo de actividades religiosas y la prohibición y conversión forzada de la fe<sup>10</sup>.

10. Hizo observar su propia encuesta de 2020, dirigida a 1.200 encuestados en 34 provincias, que había revelado que el 29 % de los encuestados tenía miedo de criticar al Gobierno y el 36,2 % tenía miedo de expresar su opinión a través de Internet y los medios sociales. También afirmó que una de las causas del temor era la criminalización generalizada en virtud del artículo relativo a la difamación de la Ley de Información y Transacciones Electrónicas, que a menudo se había utilizado para silenciar las críticas<sup>11</sup>.

11. Observó que las prácticas de esclavitud seguían siendo habituales. Por ejemplo, los ocupantes de la jaula humana de la residencia del regente (suspendido) de Langkat, en Sumatra Septentrional, habían sido sometidos a 26 formas de violencia y seis de ellos habían muerto<sup>12</sup>.

12. Señaló que la pandemia de COVID-19 había provocado el colapso de los servicios e instalaciones sanitarias en varias regiones. Durante la pandemia se habían producido varios problemas, como la apropiación indebida de la asistencia social del Estado y la distribución desigual de las vacunas, debido a su falta de disponibilidad<sup>13</sup>.

13. Señaló que, en respuesta a la pandemia del COVID-19, el Gobierno había establecido una serie de políticas para que todos los estudiantes pudieran seguir disfrutando del derecho a la educación, aunque varios estudios habían demostrado que se producía una pérdida de aprendizaje en el proceso, especialmente debido a la enseñanza a distancia<sup>14</sup>.

14. Recomendó al Gobierno que aplicara los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y que tomara medidas respecto de las empresas que violaran la ley y los derechos humanos y las sancionara<sup>15</sup>.

15. Expresó su preocupación por que en las instituciones de rehabilitación social de gestión privada se siguiera encadenando a las personas con discapacidad mental y colocándolas en celdas similares a las de las prisiones<sup>16</sup>.

16. Celebró las medidas adoptadas por el Gobierno para reconocer los derechos comunales sobre los bosques ancestrales. Sin embargo, expresó su preocupación por que el Gobierno no hubiera ratificado el proyecto de ley sobre los *Masyarakat Hukum Adat* (pueblos indígenas), a pesar de haber sido incluido en el Programa Legislativo Nacional de 2013<sup>17</sup>.

17. Señaló que las personas seguían siendo objeto de estigmatización y discriminación por su orientación sexual e identidad de género, lo que había quedado manifiesto en actos de agresión y violencia en su contra. La estigmatización a menudo era provocada por declaraciones de líderes religiosos, académicos y medios de comunicación<sup>18</sup>.

18. Afirmó que en el período 2017-2021 había recibido 136 denuncias sobre presuntas violaciones de los derechos humanos de trabajadores migratorios indonesios y 31 denuncias contra refugiados. También señaló que todavía había apátridas en el territorio de Indonesia, que no tenían documentos de residencia, lo que dificultaba el acceso a los servicios básicos<sup>19</sup>.

19. Recomendó que el Gobierno diera prioridad a un enfoque basado en los derechos humanos para hacer frente a los casos de violencia armada, que eliminara todas las formas de discriminación y criminalización de los indígenas y defensores de los derechos humanos papúes, y que revisara el concepto de desarrollo en Papua tomando como base los principios de respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos que reflejaban el contexto específico de Papua<sup>20</sup>.

### III. Información proporcionada por otras partes interesadas

#### A. Alcance de las obligaciones internacionales<sup>21</sup> y cooperación con los mecanismos de derechos humanos

20. El UPR Project at BCU recomendó que Indonesia ratificara el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte<sup>22</sup>.

21. La comunicación conjunta 4 (JS4) recomendó que Indonesia diera prioridad a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes<sup>23</sup>. La comunicación conjunta 1 (JS1) señaló que, pese a que Indonesia hubiera apoyado las recomendaciones de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos (núm. 189) de la OIT durante el tercer ciclo de examen, esos tratados aún no habían sido ratificados<sup>24</sup>.

22. En la comunicación conjunta 9 (JS9) se recomendó que Indonesia ratificara sin demora la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas<sup>25</sup>.

23. Human Rights Watch recomendó a Indonesia que ratificara el Estatuto de Roma de la CPI y lo incorporara a su legislación nacional, incluyendo disposiciones que favorecieran la cooperación plena y sin demoras con la CPI y la investigación y enjuiciamiento del genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra en los tribunales nacionales, de acuerdo con el derecho internacional<sup>26</sup>.

24. El Center for Global NonKilling recomendó que Indonesia ratificase prontamente la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio<sup>27</sup>.

25. La comunicación conjunta 2 (JS2) recomendó que Indonesia ratificara el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (núm. 169) de la OIT<sup>28</sup>.

26. La Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares recomendó que Indonesia ratificase el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares<sup>29</sup>.

27. Christian Solidarity Worldwide (CSW) recomendó que Indonesia cursara una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales<sup>30</sup>.

## **B. Marco nacional de derechos humanos**

### **1. Marco constitucional y legislativo**

28. En la JS1 se expresó preocupación por la falta de una regulación exhaustiva que asegurase la protección efectiva de los defensores de los derechos humanos en situación de riesgo, destacando que ninguna ley contenía una definición clara de los defensores de los derechos humanos de acuerdo con las normas internacionales ni directrices claras sobre la evaluación del riesgo y la determinación de las medidas de protección<sup>31</sup>.

29. La JS1 también expresó su preocupación por el hecho de que Indonesia mantuviera las disposiciones penales relativas a la difamación de los artículos 310 y 311 de la Ley del Código Penal y el artículo 27, párr. 3 de la Ley de Información y Transacciones Electrónicas<sup>32</sup>.

### **2. Medidas de infraestructura institucional y de política**

30. La Comisión Nacional sobre la Violencia contra la Mujer (Komnas Perempuan) recomendó al Gobierno que apoyara su independencia y le proporcionara mayores recursos para ayudarla a desempeñar sus tareas como institución nacional con mandato específico en materia de derechos humanos<sup>33</sup>.

31. La comunicación conjunta 20 (JS20) recomendó que el Gobierno acelerara la formulación de la Estrategia Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos como marco jurídico específico para el cumplimiento de tales derechos, con la participación significativa de todas las partes interesadas<sup>34</sup>.

## **C. Promoción y protección de los derechos humanos**

### **1. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable**

#### *Igualdad y no discriminación*

32. La comunicación conjunta 30 (JS30) declaró que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, como los agentes policiales, los fiscales y los jueces, seguían discriminando y mostrando tendencias racistas contra los papúes en condición de sospechosos o acusados en Yakarta<sup>35</sup>.

#### *Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, y a no ser torturado*

33. El UPR Project at BCU señaló que la pena de muerte era obligatoria para una serie de delitos, incluidos los delitos no violentos relacionados con drogas, que representaban la gran mayoría de las condenas a muerte cada año<sup>36</sup>. La sucursal de Indonesia del Institute for Criminal Justice Reform señaló que Indonesia no había tomado medidas para abolir *de iure* la pena de muerte y seguía procesando y condenando a personas con la pena de muerte en su sistema de justicia penal<sup>37</sup>. Recomendó a Indonesia: publicar el registro de casos de pena de muerte y datos desglosados sobre género, tipo de violencia y plazos de espera de los condenados a muerte<sup>38</sup> y dejar de imponer la pena capital para delitos relacionados con las drogas<sup>39</sup>. En la comunicación conjunta 14 (JS14) se recomendó a Indonesia que modificara la Ley de Lucha contra los Estupefacientes a fin de adaptarla a las normas internacionales eliminando la pena de muerte para los delitos relacionados con las drogas que no se consideraran los más graves<sup>40</sup>. Komnas Perempuan y la JS14 formularon recomendaciones similares<sup>41</sup>.

34. En la JS1 y la comunicación conjunta 31 (JS31) se manifestó preocupación por el elevado número de defensores de los derechos humanos que seguían siendo criminalizados y detenidos arbitrariamente por su labor de defensa de los derechos humanos, sin que sus casos fueran objeto de la debida investigación<sup>42</sup>.

35. La comunicación conjunta 19 (JS19) señaló que la falta de un mecanismo de control para supervisar los lugares de detención había dado lugar a la tortura, especialmente en las comisarías<sup>43</sup>. Komnas Perempuan señaló que persistían las prácticas de tortura y los castigos inhumanos contra las reclusas y las mujeres con trastornos mentales en los hospitales psiquiátricos y los centros de rehabilitación. También expresó su especial preocupación por el hecho de que la promulgación del derecho penal islámico (*qanun jinayat*) expusiera a las mujeres víctimas de violación al riesgo de ser azotadas por considerar que habían cometido adulterio<sup>44</sup>.

#### *Derecho internacional humanitario*

36. Dutch Cooperating Organizations for West Papua afirmó que el número desproporcionadamente elevado de personal militar desplegado en ese momento en Papua Occidental en relación con el conflicto con los grupos armados de resistencia independentista implicaba la aplicabilidad del derecho internacional humanitario<sup>45</sup>. También destacó que las operaciones militares se habían llevado a cabo con escasas o nulas medidas de precaución para garantizar que no se dirigieran ataques contra la población civil, en clara violación del derecho internacional humanitario<sup>46</sup>.

#### *Derechos humanos y lucha contra el terrorismo*

37. La comunicación conjunta 11 (JS11) señaló que el Gobierno había utilizado la Ley sobre Terrorismo núm. 5/2018 en su forma enmendada para restringir las libertades de asociación y expresión, apuntando en particular a la expresión política para la libre determinación del pueblo de Papua, donde había continuas demandas de independencia, y a las organizaciones que las apoyaban<sup>47</sup>.

#### *Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*

38. La comunicación conjunta 32 (JS32) expresó su preocupación por el hecho de que los abogados encontraran frecuentemente dificultades en Indonesia para acceder a sus clientes detenidos. En ocasiones, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley impedían a los abogados el acceso legal a sus clientes no solo en los centros de detención, sino también en las comisarías<sup>48</sup>.

39. En la JS9 se expresó preocupación por que Indonesia no hubiera logrado ofrecer verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición a las víctimas de pasadas violaciones de los derechos humanos y sus familias<sup>49</sup>. Se indicó que, aunque las víctimas de violaciones pasadas o presentes de los derechos humanos hubieran intentado recurrir a las leyes e instituciones relacionadas con los derechos humanos, sus esfuerzos no habían logrado que las instituciones estatales iniciaran los procesos legales necesarios para la protección y el cumplimiento de los derechos humanos<sup>50</sup>.

40. La JS9 recomendó a Indonesia: realizar inmediatamente una evaluación exhaustiva de las leyes relacionadas con la reforma del sector de la seguridad y reforzar el sistema de justicia penal para combatir la impunidad y las medidas destinadas al fortalecimiento de la independencia y la profesionalidad del poder judicial<sup>51</sup>; ofrecer a las víctimas una reparación integral, que complementase los mecanismos de justicia, y restablecer la confianza de las víctimas, y ofrecer programas sociales y económicos, dando prioridad a la rehabilitación de mujeres, ancianos, niños y personas que vivían en lugares geográficamente aislados<sup>52</sup>.

#### *Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*

41. Human Rights Watch hizo observar la existencia de centenares de normas discriminatorias que permitían a las autoridades locales negar la concesión de permisos de construcción a las minorías religiosas o presionar a las congregaciones para que se reubicaran en nombre de la “armonía”. Los militantes islamistas utilizaron la normativa para justificar actos de intimidación o violencia contra las minorías religiosas, por ejemplo, para impedirles construir una iglesia o celebrar un ritual religioso<sup>53</sup>. ADF International señaló que el ejercicio libre y pleno de la libertad de religión o de creencias en el país se veía socavado tanto en la ley como en la práctica, entre otras cosas como consecuencia de las restricciones legales a la

inclusión de la afiliación religiosa en los documentos de identidad y al registro de los lugares de culto; de la criminalización de la blasfemia, y de la violencia extremista generalizada contra las minorías religiosas en el país<sup>54</sup>.

42. CSW expresó su preocupación por los actos de violencia contra las minorías religiosas, en particular cristianos, ahmadíes, chiíes y seguidores de religiones o creencias no reconocidas por el Estado, incluidas las creencias tradicionales indígenas, que seguían produciéndose periódicamente en un clima de impunidad<sup>55</sup>. También expresó especial preocupación por el uso indebido de las leyes sobre la blasfemia en Indonesia en favor de motivos políticos, para silenciar la disidencia y para atacar a las minorías religiosas<sup>56</sup>. CSW señaló que en 2019 se presentaron propuestas de revisión del Código Penal de Indonesia, que incluían una ampliación de las leyes sobre la blasfemia para penalizar actos tales como difamar una religión, persuadir a alguien para que no fuera creyente, perturbar un ritual religioso o hacer ruido cerca de un lugar de culto, insultar a un clérigo mientras dirigía un ritual, robar artefactos religiosos y dañar un lugar de culto. Esa legislación fue aplazada en septiembre de 2019 por instrucciones del Presidente. Sin embargo, en junio de 2021 se informó de que los parlamentarios habían reanudado las deliberaciones sobre las revisiones propuestas<sup>57</sup>. La comunicación conjunta 5 (JS5) recomendó específicamente a Indonesia que garantizara que los Testigos de Jehová pudieran construir lugares para el culto religioso pacífico, revisando el proceso de obtención de permisos, excesivamente complejo, y evitando las obstrucciones administrativas<sup>58</sup>.

43. La JS1 expresó su preocupación por que se siguiera criminalizando a las personas por expresar sus opiniones, y destacó que tan solo en el curso de 2021 se había acusado a un gran número de personas en virtud de la Ley núm. 11 de 2008, modificada por la Ley núm. 19 de 2016 sobre información y transacciones electrónicas<sup>59</sup>. La JS11 y las comunicaciones conjuntas 40 y 42 (JS40 y JS42) expresaron preocupaciones similares<sup>60</sup>. La JS1 manifestó preocupación por el hecho de que las fuerzas de seguridad utilizaran medidas represivas contra los defensores de los derechos humanos y contra manifestantes pacíficos, como la prohibición general de las manifestaciones, las detenciones masivas y el procesamiento en virtud de los artículos sobre traición (*makar*) del Código Penal, principalmente los artículos 106 y 110, por delitos contra la seguridad del Estado<sup>61</sup>.

44. La JS1 expresó su preocupación por los ataques digitales que se habían convertido en una nueva forma de amenaza y que se habían incrementado drásticamente durante la pandemia de COVID-19. Varios medios de comunicación independientes habían informado del surgimiento de ataques de denegación de servicio distribuida en sus sitios, lo que había dificultado el acceso del público a la información<sup>62</sup>. En la comunicación conjunta 6 (JS6) y la JS11 se manifestó preocupación por el aumento de los ataques digitales contra los defensores de los derechos humanos en los cinco años anteriores<sup>63</sup>.

45. La JS1 expresó su preocupación por la continua criminalización de activistas por el mero hecho de ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica, incluidos los que protestaban pacíficamente por cuestiones papúes<sup>64</sup>, e hizo hincapié en las continuas detenciones y encarcelamientos de manifestantes pacíficos por parte de las autoridades en un contexto de disminución del espacio cívico en Indonesia<sup>65</sup>. La JS11 expresó preocupación por el hecho de que, en la práctica, las autoridades continuaran restringiendo la libertad de reunión pacífica mediante el uso de leyes restrictivas que limitaban el derecho a la protesta. Se utilizaba una fuerza excesiva para dispersar a manifestantes pacíficos<sup>66</sup>.

#### *Derecho a la vida privada*

46. En la comunicación conjunta 15 (JS15) se expresó preocupación acerca de la falta de protección de la privacidad y los datos personales en los marcos jurídicos internos de Indonesia, lo que había facilitado la violación del derecho a la vida privada en los últimos años<sup>67</sup>. La JS6 también manifestó preocupación por el hecho de que, en virtud del Reglamento 5/2020 del Ministerio de Comunicaciones y Tecnología de la Información, las empresas privadas (operadores de sistemas electrónicos) debieran proporcionar al Gobierno los datos de los usuarios cuando se les pedían, incluidos datos biométricos y genéticos y relacionados con la salud, la orientación sexual y las opiniones políticas, así como registros financieros, lo que suponía un riesgo para la privacidad de los datos de los defensores de los derechos humanos<sup>68</sup>. La JS15 afirmó que los agentes vinculados al Estado y varias empresas

privadas habían abusado de las herramientas de vigilancia para vigilar y atacar a defensores de los derechos humanos y socavar sus derechos a la privacidad, la expresión, la información y la asociación<sup>69</sup>.

*Prohibición de todas las formas de esclavitud, incluida la trata de personas*

47. China Labor Watch recomendó a Indonesia que prestara apoyo a las víctimas y supervivientes de la trata en Indonesia, incluida la repatriación de los supervivientes y la provisión de albergue y servicios de corta duración gratuitos y asequibles<sup>70</sup>.

*Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias*

48. En la comunicación conjunta 8 (JS8) se señaló que, en octubre de 2020, se había aprobado la Ley General núm. 11/2020 sobre la creación de empleo con el objetivo de crear un entorno más propicio para que las empresas realizaran sus actividades en el país. En la nueva ley se revisaban varias leyes existentes relativas a los derechos laborales y se reducían significativamente las protecciones para los trabajadores, incluidas las relacionadas con los salarios mínimos, las indemnizaciones por despido, las vacaciones, las prestaciones de maternidad y la asistencia sanitaria<sup>71</sup>.

49. La comunicación conjunta 25 (JS25) expresó su preocupación por el uso persistente y desproporcionado de la violencia contra los trabajadores que manifestaban pacíficamente, la criminalización de las protestas pacíficas, las detenciones y encarcelamientos arbitrarios, la falta de protección de los trabajadores contra la respuesta violenta de las empresas a las protestas, los despidos masivos por hacer huelga y los casos de discriminación antisindical generalizada e impune<sup>72</sup>.

50. La JS8 señaló que a los trabajadores empleados en las plantaciones de aceite de palma no se les ofrecían servicios de alojamiento y sanitarios adecuados. El derecho de asociación de los trabajadores se vulneraba a menudo mediante diversas tácticas empleadas por los propietarios de las plantaciones para acabar con los sindicatos de trabajadores<sup>73</sup>.

*Derecho a la seguridad social*

51. En la comunicación conjunta 17 (JS17) se observó que la falta de asistencia gubernamental tras los desastres naturales seguía siendo un grave problema en las aldeas remotas<sup>74</sup>.

*Derecho a un nivel de vida adecuado*

52. La JS17 señaló que los pescadores experimentaban una inseguridad alimentaria leve, debido a la incertidumbre de los ingresos y al elevado costo de la pesca<sup>75</sup>.

53. En la JS17 se destacó que se habían registrado desalojos forzosos en Indonesia, sobre todo debido a proyectos de desarrollo, sin una reparación adecuada y un alojamiento alternativo<sup>76</sup>.

54. La JS17 señaló que aproximadamente una cuarta parte de la población carecía de acceso a agua potable salubre en las zonas rurales<sup>77</sup>.

*Derecho a la salud*

55. El Center for Family and Human Rights señaló que Indonesia había aumentado la disponibilidad de profesionales cualificados para atender partos y destacó que la clave para seguir reduciendo las muertes era la disponibilidad oportuna de atención obstétrica de urgencia en caso de complicaciones potencialmente mortales<sup>78</sup>.

56. Aunque tomó nota de la publicación por parte del Gobierno de normas y directrices sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, Komnas Perempuan recomendó que el Gobierno garantizara la inclusión de una educación integral sobre salud sexual y reproductiva en el plan de estudios nacional, que tuviera en cuenta a las mujeres y niñas con discapacidad<sup>79</sup>.

57. La comunicación conjunta 29 (JS29) expresó su preocupación por el hecho de que las respuestas nacionales a la lepra se centraran predominantemente en el apoyo médico, clínico o epidemiológico o bien que adoptaran la modalidad de beneficencia y filantropía<sup>80</sup>.

*Derecho a la educación*

58. La JS2 recomendó a Indonesia que formulara políticas y programas inclusivos y equitativos en relación con la disponibilidad y asequibilidad de la educación, la obligatoriedad de impartir 12 años de educación gratuita y un sistema de financiación afirmativa que permitiera garantizar el acceso a una educación superior de calidad y gratuita<sup>81</sup>. Para hacer frente a la disparidad existente entre el acceso a la educación primaria y a la educación secundaria, Broken Chalk recomendó a Indonesia eliminar los costos de las escuelas secundarias públicas<sup>82</sup>.

59. Dompok Dhuafa señaló que la pandemia de COVID-19 había agravado la desigualdad en el acceso a la educación en Indonesia y la calidad de esta. Los niños pertenecientes a los grupos de ingresos más bajos habían sido la cohorte más afectada, ya que los padres no podían proporcionar las herramientas adecuadas, incluida la conexión a Internet, para apoyar la educación en línea de sus hijos<sup>83</sup>.

60. En la comunicación conjunta 18 (JS18) se manifestó que en ninguna de las zonas de conflicto había servicios educativos operativos, dado que las personas habían huido de sus hogares. En varios de esos lugares, las tropas militares habían establecido sus bases en edificios escolares<sup>84</sup>.

*Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos*

61. La JS17 afirmó que las políticas y proyectos de desarrollo en Indonesia a menudo desencadenaban procesos de deforestación y cambio climático, que ponían en peligro el derecho a los medios de vida y a la seguridad alimentaria de las comunidades afectadas<sup>85</sup>. En la comunicación conjunta 45 (JS45) se puso de relieve la persistencia de la deforestación, el acaparamiento de tierras, los incendios forestales y la contaminación, las inundaciones y corrimientos de tierras, así como de las violaciones de los derechos humanos de defensores de los derechos humanos y los pueblos indígenas, especialmente en la industria extractiva<sup>86</sup>.

62. La JS1 señaló que la Ley núm. 32 de 2009 sobre protección y gestión del medio ambiente estipulaba que no podía incoarse una acción penal o una demanda civil contra ninguna persona que luchase por el medio ambiente, e hizo hincapié en que tal ley era una norma importante para proteger a los defensores del medio ambiente de las demandas estratégicas contra la participación pública destinadas a silenciarlos e intimidarlos<sup>87</sup>.

63. En la comunicación conjunta 13 (JS13) se recomendó a Indonesia: exigir a las empresas que formularan principios y políticas institucionales que respetaran los derechos humanos y el desarrollo sostenible; aplicar la diligencia debida en todas las cadenas de suministro comerciales, y llevar a cabo evaluaciones de zonas de alto valor de conservación en el marco de las concesiones antes y después de las operaciones<sup>88</sup>.

64. Human Rights Watch recomendó a Indonesia que revisara su contribución determinada a nivel nacional para establecer objetivos de reducción de emisiones que se ajustaran a la meta del Acuerdo de París de limitar el calentamiento global a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales<sup>89</sup>.

**2. Derechos de personas o grupos específicos***Mujeres*

65. Human Rights Watch señaló que la normativa discriminatoria sobre el uso obligatorio del *jilbab* exigía a mujeres y niñas que lo llevaran, además de prohibírseles usar ropa ajustada y obligárseles a cubrirse todo el cuerpo excepto las manos, los pies y la cara<sup>90</sup>.

66. La JS6 señaló que, durante la pandemia de COVID-19, la violencia contra las mujeres, en forma de violencia doméstica y violencia de género en línea, se había disparado y que no existía una normativa capaz de resolver los casos de violencia de género en línea, especialmente en lo que respecta a la protección de las víctimas<sup>91</sup>.

67. Komnas Perempuan expresó su preocupación por la persistencia de algunas prácticas tradicionales perjudiciales para las mujeres, como la ablación o mutilación genital femenina y los matrimonios forzados<sup>92</sup>.



68. Komnas Perempuan señaló la falta de directrices específicas aplicables a los derechos de las víctimas durante la instrucción de los casos de violencia contra las mujeres a nivel policial y recomendó que el Gobierno mejorase la aplicación de la Ley de Asistencia Jurídica y otras normas y directrices para promover un mejor acceso a la justicia de las mujeres víctimas de la violencia<sup>93</sup>.

69. La JS8 señaló que un enorme porcentaje de mujeres indonesias estaban empleadas en sectores informales y como jornaleras en plantaciones de aceite de palma, donde seguían recibiendo salarios significativamente inferiores a los de sus compañeros varones y sufrían otras formas de discriminación y violaciones de los derechos humanos<sup>94</sup>.

#### *Niños*

70. Komnas Perempuan señaló que la política de concesión de dispensas matrimoniales había contribuido al elevado número de matrimonios infantiles<sup>95</sup>. En la comunicación conjunta 3 (JS3) se observó un aumento de los matrimonios infantiles durante la pandemia de COVID-19 y se puso de relieve que el matrimonio infantil tenía un impacto negativo en las mujeres, especialmente porque aumentaba el riesgo de abandono escolar, el embarazo en la adolescencia, el trabajo infantil y la violencia contra las mujeres. El matrimonio infantil repercutía en el nivel de bienestar de la vida de los niños y en el acceso a una salud adecuada, porque afectaba a la psicología y a la salud reproductiva de los niños, que no estaban preparados para contraer matrimonio. Tal situación podía dar lugar a mortalidad materna e infantil, así como a retrasos del crecimiento<sup>96</sup>.

71. La Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños señaló que el castigo corporal de los niños en Indonesia era legal en el hogar, en las modalidades alternativas de cuidado, en las guarderías, en las escuelas y como condena por delitos, y recomendó que se promulgara una ley que prohibiera claramente todo tipo de castigo corporal de los niños en cualquier ámbito de su vida y que se revocara cualquier defensa legal que permitiera su uso<sup>97</sup>.

72. La JS3 recomendó a Indonesia que velase por la incorporación de la educación integral en salud sexual y reproductiva en el plan de estudios de las escuelas primarias, secundarias y preparatorias, teniendo en cuenta los contextos local y nacional<sup>98</sup>.

#### *Personas de edad*

73. Komnas Perempuan señaló que 43 de los 45 casos de violencia contra ancianos denunciados habían sido perpetrados por sus familiares. En el contexto de la pandemia de COVID-19, las personas de edad también habían encontrado obstáculos para acceder a los servicios sanitarios y sociales<sup>99</sup>.

#### *Personas con discapacidad*

74. En la comunicación conjunta 23 (JS23) se manifestó preocupación por las leyes y políticas discriminatorias existentes contra las personas con discapacidad, señalando en particular que el Proyecto de Ley sobre el Delito de Violencia Sexual, que se estaba debatiendo en ese momento a nivel de Gobierno y de Parlamento, contenía todavía disposiciones discriminatorias que justificaban la práctica de esterilización de las personas con discapacidad mental o de colocación forzada de dispositivos de anticoncepción<sup>100</sup>. La comunicación conjunta 21 (JS21) afirmó que las mujeres con discapacidad psicosocial internadas en instituciones sociales y hospitales psiquiátricos estaban expuestas a recibir métodos de anticoncepción y esterilización a la fuerza<sup>101</sup>. La JS21 también destacó que muchas personas con discapacidad psicosocial tenían dificultades para acceder a la asistencia jurídica, porque la Ley de Asistencia Jurídica ordenaba que el Estado solo asignara fondos a las instituciones de asistencia jurídica que ayudaran a las personas que entraran en la categoría de personas que vivían en situación de pobreza<sup>102</sup>.

75. Human Rights Watch señaló que, a pesar de la prohibición gubernamental de 1977, las familias, los curanderos tradicionales y el personal de las instituciones seguían encadenando a las personas con discapacidad psicosocial, a veces durante años, debido a la estigmatización existente y a la falta de servicios comunitarios adecuados<sup>103</sup>. Las instituciones residenciales estatales y los centros de curación religiosos privados donde se

recluía arbitrariamente a las personas con discapacidad presentaban características excepcionales de hacinamiento e insalubridad, además de carecer de medidas de apoyo a la higiene personal. En los hospitales psiquiátricos estatales se solía obligar a las personas con discapacidad psicosocial a tomar medicación, quedar encerradas en habitaciones de aislamiento y ser sometidas a tratamientos involuntarios, que podían consistir en medidas de contención física o farmacológica o bien terapias electroconvulsivas<sup>104</sup>.

76. Indonesia Revolution and Education for Social Inclusion recomendó a Indonesia: reconocer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad psicosocial y elaborar un programa de apoyo a la toma de decisiones; revisar las leyes sobre el matrimonio, la salud mental, la discapacidad y todas las normas que legalizaran la institucionalización forzosa; promulgar una ley sobre la eliminación de la violencia sexual a fin de eliminar la violencia que se producía en las instituciones de asistencia social, y aplicar progresivamente el programa de desinstitucionalización elaborando programas de protección social para que las personas con discapacidad vivieran de forma independiente y retornasen a la comunidad<sup>105</sup>.

#### *Pueblos indígenas y minorías*

77. La JS13 destacó que la ausencia de una ley específica sobre los derechos de los pueblos indígenas, sumada a los onerosos y complicados procedimientos estatales para que los pueblos indígenas pudieran siquiera reclamar el reconocimiento de sus derechos, había hecho que muchos pueblos indígenas quedaran expuestos a expropiaciones<sup>106</sup>. En la comunicación conjunta 24 (JS24) también se destacó que, en los últimos años, varias políticas emitidas por el Gobierno habían puesto a los pueblos indígenas en una posición cada vez más proclive a perder sus territorios indígenas y dominios ancestrales, como la Ley de Creación de Empleo, la Ley Revisada de Minerales y Carbón, el Reglamento del Ministro de Planificación Agraria y Ordenamiento Territorial, el Reglamento del Ministro de Medio Ambiente y Bosques, el Reglamento Presidencial sobre los Valores Económicos del Carbono y la Ley sobre el Capital del Estado<sup>107</sup>.

78. Human Rights Watch destacó que sucesivos Gobiernos indonesios habían asignado enormes extensiones de tierra a proyectos de desarrollo sin tener en cuenta sus efectos en las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas y dependientes de los bosques. El Gobierno afirmó los derechos sobre la tierra, pero sin protecciones adecuadas, tampoco respecto de los derechos de los indígenas, lo que provocó que la población rural perdiera el control sobre sus tierras. La mayoría de estos proyectos se habían llevado a cabo sin consultar a las comunidades afectadas, o con un nivel mínimo de consulta, y algunas comunidades se enfrentaban a actos de intimidación y acoso por parte de la policía local que trabajaba en nombre de entidades poderosas<sup>108</sup>. La JS2 manifestó preocupaciones similares<sup>109</sup>. En la JS13 se recomendó a Indonesia que reconociera y protegiera los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y recursos consuetudinarios, incluida la aprobación de mecanismos que hicieran posible dicha protección, como el proyecto de Ley sobre el Reconocimiento y la Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>110</sup>.

79. La JS1 señaló que se había registrado un patrón cada vez mayor de abusos del sistema de justicia penal con el fin de atacar y acosar a los activistas indígenas y de los derechos sobre la tierra por el simple hecho de ejercer sus derechos a la libertad de expresión y reclamar sus derechos a sus tierras indígenas<sup>111</sup>. También destacó que los defensores de los derechos de los indígenas se habían enfrentado a riesgos y desafíos particulares: los pueblos indígenas kinipanes habían protestado contra la conversión del bosque en el que vivían en una plantación de aceite de palma para preservar sus tierras consuetudinarias. En octubre de 2020, el líder de ese pueblo indígena fue acusado de robar una motosierra y detenido arbitrariamente por la policía local de Central Kalimantan. Otros cinco indígenas kinipanes habían sido detenidos anteriormente por conflictos con la plantación relacionados con la tierras<sup>112</sup>.

80. La JS24 puso de relieve que muchas mujeres indígenas seguían siendo objeto de estigmatización y discriminación, debido a la fuerte cultura patriarcal, la falta de participación en el proceso de desarrollo, la violencia de género, el hecho de estar atrapadas en la pobreza y otras cuestiones problemáticas<sup>113</sup>.

*Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales*

81. La comunicación conjunta 7 (JS7) señaló que la falta de protección jurídica, la discriminación generalizada y los sesgos institucionalizados habían llevado a la denegación del acceso de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) a los servicios públicos, incluidos la educación, la atención sanitaria y la vivienda<sup>114</sup>. La JS7 también expresó preocupación por el hecho de que los líderes provinciales y locales hicieran declaraciones que estigmatizaban y discriminaban a las personas LGBTI en Indonesia durante el período comprendido entre 2017 y 2022, lo que había instigado y fomentado la violencia y el trato discriminatorio por parte de los aparatos estatales, diversos grupos intolerantes y los medios de comunicación<sup>115</sup>.

82. Human Rights Watch recomendó a Indonesia que: pusiera fin a las redadas policiales contra las personas LGBTI, iniciara investigaciones e impusiera las medidas disciplinarias del caso o enjuiciara adecuadamente a los agentes responsables de las redadas ilegales, y disolviera las unidades policiales regionales y locales dedicadas a perseguir a las personas LGBTI; derogara todas las normas locales, incluidas las de la *sharia* en Aceh, que violaran los derechos de las personas LGBTI y modificara las disposiciones discriminatorias en contra de las personas LGBTI de la ley de pornografía, que habían dado lugar a enjuiciamientos por considerar “desviada” la conducta homosexual<sup>116</sup>. La JS6 también recomendó a Indonesia que detuviera e impidiera todas las formas de discriminación, acoso y abuso en línea por parte de las fuerzas del orden dirigidas a las personas LGBTI<sup>117</sup>.

*Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo*

83. China Labor Watch señaló que a los trabajadores migratorios en Indonesia se les negaba sistemáticamente su derecho fundamental de huelga, su derecho a sindicarse y su derecho a afiliarse a sindicatos de su elección, así como a participar en las actividades pertinentes. Los empresarios recurrían a menudo a la coacción para obligar a los trabajadores a aceptar su autoridad absoluta en los lugares de trabajo. El uso de la fuerza por parte de los guardias de seguridad, bajo las órdenes de los jefes de obra, era una táctica habitual utilizada para silenciar la disidencia de los trabajadores y poner fin a las huelgas<sup>118</sup>.

84. En la JS8 se señaló que, a pesar de la enorme contribución anual que aportaban a la economía de Indonesia a través de las remesas, el Gobierno no había proporcionado una protección legal adecuada a los trabajadores migratorios, que seguían sufriendo explotación y violación de sus derechos humanos durante los procesos de contratación y en los países de acogida<sup>119</sup>.

85. La comunicación conjunta 43 (JS43) señaló que Indonesia había infringido los principios de no devolución contra las personas que solicitaban asilo en Indonesia<sup>120</sup>. Komnas Perempuan señaló que los refugiados no tenían un acceso equitativo a servicios sanitarios adecuados por razones económicas y administrativas, y que existía una protección legal limitada para aquellos cuyos matrimonios no estaban registrados<sup>121</sup>.

*Desplazados internos*

86. La Conferencia de Iglesias del Pacífico señaló que la violencia había comenzado a intensificarse en diciembre de 2018 en Nduga y que se había extendido a otras partes de Papua Occidental, lo que había provocado el desplazamiento interno de como mínimo 60.000 personas<sup>122</sup>. Dutch Cooperating Organizations for West Papua también expresó preocupación por el hecho de que esos aproximadamente 60.000 desplazados internos del pueblo indígena de Papua, en su mayoría mujeres y niños, no tuvieran acceso a una vivienda adecuada, alimentos, atención sanitaria y educación<sup>123</sup>. La Conferencia de Iglesias del Pacífico recomendó a Indonesia que permitiera a las organizaciones humanitarias, especialmente a la Cruz Roja Internacional, ingresar a las zonas en las que se desarrollaba el conflicto en Papua Occidental para acceder a los 60.000 desplazados internos, y que permitiera a estas personas regresar a sus hogares<sup>124</sup>. Dutch Cooperating Organizations for West Papua también recomendó a Indonesia que apoyara y promoviera los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de las Naciones Unidas y, lo que es aún más importante, que adoptara medidas concretas para aplicarlos<sup>125</sup>.

### 3. Regiones o territorios específicos

87. International Lawyers for West Papua señaló que las protestas en favor de la libre determinación eran respondidas habitualmente con represalias violentas por parte de las fuerzas de seguridad indonesias, como ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y uso desproporcionado de la violencia<sup>126</sup>. La Conferencia de Iglesias del Pacífico también observó que, desde 2015, se habían producido reiteradas protestas en rechazo a la Ley de Autonomía Especial. Sin embargo, sus derechos a la libertad de reunión y de expresión y, por tanto, su posibilidad de impugnar la aplicación de la Ley de Autonomía Especial, se habían visto severamente reprimidos por las fuerzas de seguridad, que habían llevado a cabo detenciones y criminalizado las actividades de protesta<sup>127</sup>.

88. Human Rights Watch recomendó a Indonesia: iniciar una investigación independiente e imparcial sobre las protestas y disturbios en Papua y Papua Occidental y hacer que los responsables de los ataques contrarios a derecho rindieran cuentas; liberar a todos los presos políticos de las provincias de Papua y Papua Occidental, así como de las Islas Molucas, y poner fin a todas las restricciones impuestas a los periodistas extranjeros para que visitaran Papua y Papua Occidental, así como suprimir el mecanismo discriminatorio de información del Ministerio de Relaciones Exteriores, que volvía la obtención de visados lenta y difícil para los periodistas extranjeros<sup>128</sup>.

89. La JS9 señaló que, en Papua, la ampliación del estatuto de autonomía especial en virtud de la Ley núm. 2/2021 preveía un tribunal local de derechos humanos y una comisión de la verdad y la reconciliación. Sin embargo, la creación de la comisión de la verdad y la reconciliación y del tribunal de derechos humanos, hasta ese momento, estaba detenida<sup>129</sup>. La West Papua Interest Association recomendó a Indonesia revocar la Ley núm. 2 de 2021 relativa a la autonomía especial para Papua<sup>130</sup>.

#### Notes

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org) (one asterisk denotes a national human rights institution with A status).

##### *Civil society*

##### *Individual submissions:*

ADF International	ADF International, Geneva (Switzerland);
BCN	Broken Chalk, Amsterdam (The Netherlands);
C-FAM	Center for Family and Human Rights, New York (United States of America);
CGNK	Center for Global Nonkilling, Geneva (Switzerland);
CJPC Brisbane	Brisbane Catholic Justice and Peace Commission, Brisbane (Australia);
CLW	China Labor Watch, New York (United States of America);
CSW	Christian Solidarity Worldwide, Surrey (United Kingdom);
Dompét Dhuafa	Dompét Dhuafa, Jakarta (Indonesia);
ECLJ	European Centre for Law and Justice, Strasbourg (France);
GPEVAC	Global Partnership to End Violence Against Children, New York (United States of America);
HRW	Human Rights Watch, New York (United States of America);
ICAN	International Campaign to Abolish Nuclear Weapons, Geneva (Switzerland);
ICJR Indonesia	Institute for Criminal Justice Reform Indonesia, Jakarta (Indonesia);
ILWP	International Lawyers for West Papua, Oxford (United Kingdom);
PCC	Pacific Conference of Churches, Suva (Fiji);
PHAM Indonesia	PHAM Indonesia, Jakarta (Indonesia);
REMISI	Indonesia Revolution and Education for Social Inclusion (REMISI), Jakarta (Indonesia);
SOWP	Dutch Cooperating Organizations for West Papua, Utrecht (The Netherlands);
UPR Project at BCU	UPR Project at the Birmingham City University, Birmingham (United Kingdom);

WPIA	West Papua Interest Association, Jayapura City (Indonesia).
<i>Joint submissions:</i>	
JS1	<b>Joint submission 1 submitted by:</b> Amnesty International, London (United Kingdom); Alliance of Independent Journalists Indonesia (AJI), (Indonesia);
JS2	<b>Joint submission 2 submitted by:</b> Indonesia NGO Coalition for International Human Rights Advocacy (Human Rights Working Group, HRWG), (Indonesia);
JS3	<b>Joint submission 3 submitted by:</b> Rutgers Indonesia; 2030 Youth Force Indonesia (2030 YFI); Koalisi Perempuan Indonesia (KPI); Yayasan Tanoker; Yayasan SEMAK (Yayasan Sekretariat Masyarakat Anak), West Java (Indonesia);
JS4	<b>Joint submission 4 submitted by:</b> Commission for the Disappeared and Victims of Violence (KontraS), Jakarta (Indonesia); Asia Alliance Against Torture (A3T), Jakarta (Indonesia);
JS5	<b>Joint submission 5 submitted by:</b> Asia-Pacific Association of Jehovah's Witnesses, Tokyo (Japan); European Association of Jehovah's Witnesses, Selters (Germany);
JS6	<b>Joint submission 6 submitted by:</b> Association of Progressive Communications (APC); EngageMedia; Southeast Asia Freedom of Expression Network (SAFEnet), Denpasar (Indonesia);
JS7	<b>Joint submission 7 submitted by:</b> Crisis Response Mechanism (CRM), (Indonesia) Consortium, Free To Be Me (FTBM), (Indonesia) and the ASEAN SOGIE Caucus;
JS8	<b>Joint submission 8 submitted by:</b> Asia Pacific Forum on Women, Law and Development (APWLD), Chiang Mai (Thailand); Serikat Perempuan Indonesia (SERUNI), Jakarta (Indonesia); Keluarga Besar Buruh Migran (KABAR BUMI), Jakarta (Indonesia); Indonesian Migrant Workers Union (IMWU), Hong Kong (China); Rumpun Perempuan dan Anak – Riau (RUPARI), Pekanbaru Riau (Indonesia);
JS9	<b>Joint submission 9 submitted by:</b> Asia Justice and Rights (AJAR); The Commission for the Disappeared and Victims of Violence (KontraS), Jakarta (Indonesia);
JS10	<b>Joint submission 10 submitted by:</b> International Human Rights Committee, London (United Kingdom); CAP Liberté de Conscience, Paris (France);
JS11	<b>Joint submission 11 submitted by:</b> CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation, Johannesburg (South Africa); Institute for Policy and Advocacy (ELSAM), Jakarta (Indonesia); YAPPIKA-ActionAid, (Indonesia);
JS12	<b>Joint submission 12 submitted by:</b> Elsham Papua, PASIFIKA, Make West Papua Safe (MWPS) Campaign, Aliansi Demokrasi untuk Papua (ALDP), Lembaga Bantuan Hukum (LBH) Papua, PAHAM Papua, and KPKC Sinode GKI di Tanah Papua;
JS13	<b>Joint submission 13 submitted by:</b> The Coalition of Civil Society Organizations for Social Justice, Human Rights and Environmental Sustainability in Papua consisting of Yayasan Pusaka Bentala Rakyat (PUSAKA); Lembaga Advokasi Peduli Perempuan (eLAdPPer) Papua; Jaringan Advokasi Rakyat (JERAT) Papua; Keadilan Perdamaian Keutuhan Ciptaan (KPKC); Gereja Kristen Injili di Tanah Papua; Perkumpulan Belantara Papua; Wahana Lingkungan Hidup Indonesia (WALHI) Papua; Lembaga Bantuan Hukum (LBH) Papua; Perkumpulan Panah Papua; AMAN Sorong Raya; LP3BH Manokwari; Greenpeace Indonesia; Yayasan Satu Keadilan; Lembaga Studi dan Advokasi Masyarakat (ELSAM);
JS14	<b>Joint submission 14 submitted by:</b> Commission for the Disappeared and Victims of Violence (KontraS), Jakarta (Indonesia); Institute for Criminal Justice Reform (ICJR), (Indonesia); Community Legal Aid Institute (LBH Masyarakat), (Indonesia); Ensemble contre la peine de mort (ECPM), Paris (France); Capital Punishment Justice Project (CPJP), Melbourne

- (Australia); World Coalition Against the Death Penalty (WCDAP), Montreuil (France); Anti-Death Penalty Asia Network (ADPAN), Kuala Lumpur (Malaysia);
- JS15 **Joint submission 15 submitted by:** Institute for Policy Research and Advocacy (ELSAM), Jakarta (Indonesia); Access Now, New York (United States of America);
- JS16 **Joint submission 16 submitted by:** Franciscans International, Geneva (Switzerland); Justice Peace and Integrity of Creation of Franciscans Papua; Justice Peace and Integrity of Creation of Augustinian in Papua; Justice Peace and Integrity of Creation of the Diocese of Agats; Justice Peace and Integrity of Creation of the Diocese of Timika; Justice Peace and Integrity of Creation of the Diocese of Sorong; Justice Peace and Integrity of Creation of the Diocese of Merauke; Women Department of GIDI Church in West Papua; Imparsial; VIVAT International; VIVAT Indonesia; Asian Justice and Rights (AJAR), Jakarta (Indonesia);
- JS17 **Joint submission 17 submitted by:** Asian Forum for Human Rights and Development (FORUM-ASIA), Geneva (Switzerland); Indonesia Legal Aid Foundation (YLBHI), Jakarta (Indonesia);
- JS18 **Joint submission 18 submitted by:** West Papua Council of Churches (WPCC); Papua Partners; Human Rights Monitor (HRM); World Council of Churches, Geneva (Switzerland);
- JS19 **Joint submission 19 submitted by:** Institute for Criminal Justice Reform (ICJR) and Rumah Cemara (RC);
- JS20 **Joint submission 20 submitted by:** Commission for the Disappeared and Victims of Violence (KontraS); Human Rights Working Group (HRWG); Institute for Policy Research and Advocacy (ELSAM); Indonesia for Global Justice (IGJ);
- JS21 **Joint submission 21 submitted by:** Indonesian Mental Health Association (PJS) and Legal Aid Institute for People with Disabilities;
- JS22 **Joint submission 22 submitted by:** Ahlulbait Indonesia; BASOLIA; Community Legal Aid Institute (LBH Masyarakat); Fahmina Institute; Fatayat Nahdlatul ‘Ulama Bandung; Gusdurian; Human Rights Working Group; IMPARSIAL; Indonesia Legal Aid Institute (YLBHI); INKLUSIF; Institute for Islamic and Social Studies (LK3); Banjarmasin; JAKATARUB; KontraS; Majelis Luhur Kepercayaan Terhadap Tuhan Yang Maha Esa Indonesia/MLKI; Mosintuwu Institute; Peace Generation Indonesia; Percik Institute; Indonesian Legal Aid and Human Rights Association (PBHI); Puanhayati; SETARA Institute; Asian Muslim Action Network (AMAN) Indonesia; PUSAD Paramadina; PUSHAM UII; Fellowship of Churches in Indonesia (PGI); Indonesian Council of Ahli Bayt Associations (IJABI); Institut DIAN/Interfidei; Jakarta Legal Aid Institute (LBH-Jakarta); Journalists Association for Diversity (SEJUK); Legal Committee of Ahmadiyya Muslim Community of Indonesia (JAI); Yayasan Prasasti Perdamaian; Yayasan Satu Keadilan;
- JS23 **Joint submission 23 submitted by:** Crisis Response Mechanism(CRM); Arus Pelangi; ASEAN SOGIE Caucus; Cangkang Queer; Circle of Imagine Society (CIS) Timor; Deaf Queer Indonesia; Federation of Indonesian Trade Unions (FSBPI); Free To Be Me; GAYa NUSANTARA; GWL – INA; Association of Positive Women Indonesia (IPPI); Inti Muda Indonesia; Jakarta Feminist; Equals\_Id; Positive Indonesia Network (JIP); Indonesian Transgender Network (JTID); Kolektif Interseks (Intersex Collective); LBH (Lembaga Bantuan Hukum) Masyarakat; Lentera Anak Pelangi/LAP; Organisasi Perubahan Sosial Indonesia (OPSI); Perempuan Mahardhika; Perhimpunan Jiwa Sehat Indonesia (Indonesia Mental Health Association/IMHA); Indonesian Drug Victims Brotherhood (PKNI); PKBI; Rojali Papua; Sanggar SWARA; Sentra Advokasi Perempuan (Sapda); Advocacy Center for Women; Difable and Children; Support Group and Resource Center(SGRC); Solidaritas

- Perempuan; Srikandi Pasundan West Java; Transmen Indonesia; AKBAR Sumatera Barat; Yayasan Kesehatan Perempuan (YKP); YIFoS; Yapesdi (Yayasan Peduli Sindroma Down Indonesia);
- JS24 **Joint submission 24 submitted by:** Indigenous Peoples' Alliance of the Archipelago (AMAN), Jakarta (Indonesia); Indigenous Peoples Rights International (IPRI), Baguio City (Philippines);
- JS25 **Joint submission 25 submitted by:** International Trade Union Confederation, Brussels (Belgium); Confederation of Indonesia Prosperity Trade Union (KSBSI), Jakarta (Indonesia); Confederation of Indonesian Trade Unions (KSPI), Jakarta (Indonesia);
- JS26 **Joint submission 26 submitted by:** Commission for the Disappeared, Jakarta (Indonesia); Victims of Violence (KontraS), and Mining Advocacy Network (JATAM), (Indonesia);
- JS27 **Joint submission 27 submitted by:** Jubilee Campaign, Virginia (United States of America); Set My People Free;
- JS28 **Joint submission 28 submitted by:** AMAN Indonesia; CEDAW Working Group Indonesia (CWGI); Kalyanamitra, YAPPIKA-ActionAid; Yayasan AMALSHAKIRA; Yayasan Plan International Indonesia (YPII); Kerti Praja Foundation (YKP); Central Sulawesi Women Association for Equality (KPKPST); Learning Circle for Central Sulawesi Women (LIBU Perempuan); CATW-AP Indonesia;
- JS29 **Joint submission 29 submitted by:** PerMaTa South Sulawesi Yayasan Dedikasi Tjipta Indonesia (YDTI); Persatuan Kusta Perjuangan SulSel (PKPSS); Gerakan Peduli Disabilitas Lepra Indonesia (GPDLI); Forum Komunikasi Disabilitas Cirebon (FKDC);
- JS30 **Joint submission 30 submitted by:** Commission for the Disappeared and Victims of Violence (KontraS); International Coalition for Papua (ICP); Justice, Peace & Integrity of Creation Desk of the Papuan Tabernacle Church (JPIC Kingmi Papua); Jakarta Legal Aid Institute (LBH Jakarta); Centre for Study, Documentation and Advocacy on Peoples' Rights (PUSAKA); World Council of Churches (WCC); Geneva for Human Rights (GHR);
- JS31 **Joint submission 31 submitted by:** Commission for the Disappeared and Victims of Violence (KontraS); Indonesian Legal Aid Foundation (YLBHI); Human Rights Working Group (HRWG); Institute for Policy Research and Advocacy (ELSAM); Indonesian Human Rights Monitor (IMPARSIAL); Yayasan Kemitraan; Perwakilan HuMA; Protection Desk Indonesia;
- JS32 **Joint submission 32 submitted by:** Lawyers for Lawyers (L4L), (The Netherlands); Lawyers' Rights Watch Canada (LRWC), (Canada);
- JS33 **Joint submission 33 submitted by:** LBH Masyarakat; IMPARSIAL; Human Rights Working Group (HRWG); LBH Jakarta; Indonesian Legal Aid Foundation (YLBHI); Migrant Care; Institute for Criminal Justice Reform (ICJR), (Indonesia); ELSAM; Yayasan Satu Keadilan; SETARA Institute; LBH Pers; IKOHI; KontraS; PBHI; INFID;
- JS34 **Joint submission 34 submitted by:** Commission for the Disappeared and Victims of Violence (KontraS); Legal Aid Center for the Press (LBH Pers); Human Rights Working Group (HRWG); Serikat Jurnalis untuk Keberagaman (SEJUK);
- JS35 **Joint submission 35 submitted by:** Lutheran World Federation (LWF); National Committee of the Lutheran World Federation in Indonesia (KNLWF);
- JS36 **Joint submission 36 submitted by:** Migrant Care; Human Rights Working Group (HRWG); Jaringan Buruh Migran; Serikat Buruh Migran Indonesia; Koalisi Buruh Migran Berdaulat;
- JS37 **Joint submission 37 submitted by:** West Papuan Council of Churches (WPCC); Papua Partners; Human Rights Monitor (HRM);

- JS38 **Joint submission 38 submitted by:** Papuan Women’s Working Group (PWG); Asia Justice and Rights; KPKC Sinode GKI Tanah Papua; ELSHAM Papua; eL\_AdPPer; LBH Kaki Abu; PUSAKA; JUBI; Koalisi Perempuan Bergerak Selamatkan Manusia Papua; Yayasan Harapan Ibu; P3W GKI; JERAT PAPUA; Yadupa; Franciscans International;
- JS39 **Joint submission 39 submitted by:** Rutgers Indonesia; Youth Interfaith Forum on Sexuality (YIFos) Indonesia; Sanggar SWARA; PAMFLET Generasi; Yayasan Kesehatan Perempuan (YKP); Yayasan Lembaga Bantuan Hukum APIK Jakarta;
- JS40 **Joint submission 40 submitted by:** Commission for the Disappeared and Victims of Violence (KontraS); Southeast Asia Freedom of Expression Network (SAFEnet);
- JS41 **Joint submission 41 submitted by:** Save All Women and Girls Working Group (SAWG) consisting of Women’s Health Foundation (YKP); Indonesia Planned Parenthood Association (PKBI); Women on Web (WoW); Samsara; DAMAR Women’s Advocacy Institute; Women’s Crisis Centre Jombang; Sada Ahmo Foundation; Daulat Perempuan North Maluku; Women’s Solidarity for Humanity and Human Rights (SPEK-HAM);
- JS42 **Joint submission 42 submitted by:** Scholars at Risk; Indonesian Caucus for Academic Freedom;
- JS43 **Joint submission 43 submitted by:** SUAKA Indonesia; Resilience Development Initiative - Urban Refugee Research Group (RDI UREF); Jakarta Legal Aid Institute (LBH Jakarta); Dompot Dhuafa; Geutanyoe Foundation; Human Rights Working Group (HRWG);
- JS44 **Joint submission 44 submitted by:** TAPOL, London (United Kingdom); BUK, Papua (Indonesia);
- JS45 **Joint submission 45 submitted by:** VIVAT International, New York (United States of America); VIVAT Indonesia; Commission of Justice and Peace and Integrity of Creation Kalimantan; Commission of Justice and Peace and Integrity of Creation of SVD Java; Commission of Justice and Peace and Integrity of Creation of OMI; Commission of Justice and Peace and Integrity of Creation of SSps Kalimantan; Commission of Justice and Peace and Integrity of Creation of SSps, SVD Timor; Commission of Justice and Peace and Integrity of Creation of SVD Ruteng; Samarinda Archdiocese; Office of Population Control, Family Planning, Women’s Empowerment and Child Protection of Sikka District (DP2KBP3A); Women’s Devision of TRUK F (Devisi Perempuan TRUK F); Atambua Women and Children Care Forum (FPPA Atambua); Commission of Justice and Peace and Integrity of Creation (JPIC) of SSps West Flores; Commission of Justice and Peace and Integrity of Creation of SSps East Flores; Commission of Justice and Peace and Integrity of Creation of SVD Ende; Green Peace Indonesia; Walhi Kalimantan Tengah; AMAN Kalimantan Tengah; PROGRES Palangkaraya; LBH Palangkaraya; SAVE OUR BORNEO; KAWALI Kalimantan Timur; Debwatch; ELSAM; HuMa; AURIGA; PUSAKA; YMKL;
- JS46 **Joint submission 46 submitted by:** Watch Indonesia! e.V., Berlin (Germany); West Papua Network (WPN), Wuppertal (Germany).

*National human rights institution:*

- Komnas HAM National Human Rights Commission of Indonesia\*, Jakarta (Indonesia);
- Komnas Perempuan National Commission on Violence Against Women, Jakarta (Indonesia).

<sup>2</sup> See A/HRC/36/7, A/HRC/36/7/Add.1 and A/HRC/36/2.

<sup>3</sup> Komnas HAM, para. 41.

<sup>4</sup> Komnas Ham, paras. 44–47.

<sup>5</sup> Komnas HAM, para. 43.

<sup>6</sup> Komnas HAM, para. 9.



- 7 Komnas HAM, paras. 10–14.  
 8 Komnas HAM, para. 31.  
 9 Komnas HAM, paras. 15–16.  
 10 Komnas HAM, para. 17.  
 11 Komnas HAM, paras. 2–6.  
 12 Komnas HAM, para. 21.  
 13 Komnas HAM, paras. 62–63.  
 14 Komnas HAM, para. 66.  
 15 Komnas HAM, para. 60.  
 16 Komnas HAM, para. 29.  
 17 Komnas HAM, paras. 23–26.  
 18 Komnas HAM, para. 33.  
 19 Komnas Ham, para. 37.  
 20 Komnas Ham, para. 58.

21 The following abbreviations are used in UPR documents:

ICERD	International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination
ICESCR	International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights
OP-ICESCR	Optional Protocol to ICESCR
ICCPR	International Covenant on Civil and Political Rights
ICCPR-OP 1	Optional Protocol to ICCPR
ICCPR-OP 2	Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty
CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women
OP-CEDAW	Optional Protocol to CEDAW
CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment
OP-CAT	Optional Protocol to CAT
CRC	Convention on the Rights of the Child
OP-CRC-AC	Optional Protocol to CRC on the involvement of children in armed conflict
OP-CRC-SC	Optional Protocol to CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography
OP-CRC-IC	Optional Protocol to CRC on a communications procedure
ICRMW	International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families
CRPD	Convention on the Rights of Persons with Disabilities
OP-CRPD	Optional Protocol to CRPD
ICPPED	International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance.

- 22 UPR Project at BCU, RECOMMENDATION D (iii), p. 6.  
 23 JS4, p. 8.  
 24 JS1, para. 2.  
 25 JS9, RECOMMENDATION (c), p. 11.  
 26 HRW, para. 29(e).  
 27 CGNK, p. 7.  
 28 JS2, p. 3.  
 29 ICAN, p. 1.  
 30 CSW, para. 40.  
 31 JS1, para. 12.  
 32 JS1, para. 37.  
 33 Komnas Perempuan, p. 3.  
 34 JS20, p. 4.  
 35 JS30, para. 22.  
 36 UPR Project at BCU, para. 6.  
 37 ICJR Indonesia, para. 6.  
 38 ICJR Indonesia, para. 11. See also JS33, paras. 1–2.  
 39 ICJR Indonesia, para. 29.  
 40 JS14, RECOMMENDATION a., p. 13.  
 41 Komnas Perempuan, p. 12; JS14, p. 5.  
 42 JS1, para. 13; JS31, paras. 6–7.  
 43 JS19, para. 11.  
 44 Komnas Perempuan, p. 3.

- 45 SOWP, p. 1.  
46 SOWP, p. 2.  
47 JS11, para. 2.11.  
48 JS32, para. 11.  
49 JS9, para. 3.  
50 JS9, para. 8. See also PHAM Indonesia, para. 4.  
51 JS9, RECOMMENDATION (a), p. 8.  
52 JS9, RECOMMENDATION (b), p. 7.  
53 HRW, para. 4. See also JS10, paras. 4–7; JS22, paras. 3–20.  
54 ADF International, para. 5. See also JS10, paras. 16–18; ECLJ, paras. 14–20; JS35, paras. 5–8.  
55 CSW, para. 26.  
56 CSW, para. 12.  
57 CSW, para. 16. See also JS27, paras. 6–43.  
58 JS5, p. 3.  
59 JS1, para. 4. See also JS34, paras. 2.1.–2.9.  
60 JS11, paras. 1.6.–1.7; JS40, paras. 8–15; JS42, paras. 17–30.  
61 JS1, para. 10. See also JS11, paras. 3.2.–3.6.; JS13, para. 26.  
62 JS1, para. 43.  
63 JS6, para. 2.7; JS11, para. 3.9.  
64 JS1, para. 5.  
65 JS1, para. 53.  
66 JS11, para. 5.2.  
67 JS15, para. 11.  
68 JS6, para. 4.6.  
69 JS15, para. 22.  
70 CLW, p. 9.  
71 JS8, para. 32.  
72 JS25, p. 3.  
73 JS8, para. 13.  
74 JS17, para. 13.  
75 JS17, para. 16.  
76 JS17, para. 20.  
77 JS17, para. 22.  
78 C-FAM, para. 5.  
79 Komnas Perempuan, p. 5. See also JS39, paras. 11–21; JS41, paras. 1–32.  
80 JS29, p. 3.  
81 JS2, p. 4.  
82 BCN, para. 31.  
83 Dompét Dhuafa, para. 3.  
84 JS18, paras. 53–58.  
85 JS17, para. 19.  
86 JS45, p. 2.  
87 JS1, para. 9.  
88 JS13, para. 22. See also JS26, p. 4.  
89 HRW, para. 22(d).  
90 HRW, para. 8.  
91 JS6, para. 3.1. See also JS28, p. 2; JS38, p. 4; JS46, pp. 7–9.  
92 Komnas Perempuan, pp. 3–4.  
93 Komnas Perempuan, p. 5.  
94 JS8, para. 2.  
95 Komnas Perempuan, p. 4.  
96 JS3, paras. 7–10.  
97 GPEVAC, pp. 1–2.  
98 JS3, RECOMMENDATION B.1., p. 8.  
99 Komnas Perempuan, p. 9.  
100 JS23, paras. 8–9.  
101 JS21, para. 46.  
102 JS21, para. 58.  
103 HRW, para. 23.  
104 HRW, para. 24. See also JS21, paras. 13–38.  
105 REMISI, p. 7.  
106 JS13, para. 2.  
107 JS24, para. 8.  
108 HRW, para. 20.

- 
- <sup>109</sup> JS2, pp. 2–3.  
<sup>110</sup> JS13, para. 10. See also JS24, paras.10–12.  
<sup>111</sup> JS1, para. 24.  
<sup>112</sup> JS1, para. 21.  
<sup>113</sup> JS24, para. 19.  
<sup>114</sup> JS7, para. 4.  
<sup>115</sup> JS7, para. 18. See also HRW, para. 11; JS11, para. 3.10.  
<sup>116</sup> HRW, para. 16.  
<sup>117</sup> JS6, para. 5.5.  
<sup>118</sup> CLW, p. 5.  
<sup>119</sup> JS8, para. 4. See also JS36, paras. 2.1.–2.7.  
<sup>120</sup> JS43, paras. 16–17.  
<sup>121</sup> Komnas Perempuan, p. 11.  
<sup>122</sup> PCC, p. 1  
<sup>123</sup> SOWP, p. 2. See also JS12, pp. 6–7; JS16, pp. 5–6 .  
<sup>124</sup> PCC, pp. 1–2.  
<sup>125</sup> SOWP, p. 4. See also JS18, paras. 24–37.  
<sup>126</sup> ILWP, p. 7. See also JS18, paras. 38–46.  
<sup>127</sup> PCC, p. 1. See also JS12, pp. 12–14; HRW, para. 26; JS37, paras. 8–10; JS44, paras. 10–18.  
<sup>128</sup> HRW, para. 29.  
<sup>129</sup> JS9, para. 14. See also CJPC Brisbane, paras. 2–4.  
<sup>130</sup> WPIA, RECOMMENDATION 7, p. 6.
-